ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2012
Licitación por Concurso de Ofertas – N° 05/2012
"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 027/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, para la ***"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 211/2012 de fecha 23 de julio de 2012 "Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos";
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 326557 de fecha 31 de julio de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 02 de agosto de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las firmas: Bahía S.A., Organización Integral S.R.L., Villa Morra S.A., Consorcio Hotelero Sudamericano S.A. y Premier Hill S.A.;
- El Acta de Apertura de Sobres N° 027/2012, llevada a cabo en fecha 20 de agosto de 2012, en la cual presentaron ofertas los consultores: Cooperativa Ñe'e Coop. Ltda., Smar Consultoría y Organización Integral S.R.L.

Conforme a lo mencionado más arriba se procedió a la apertura de sobres de oferta, dejándose constancia de todo lo actuado, el cual transcripto en su parte pertinente establece: a) La Cooperativa Ñe'e Coop. Ltda no presenta Declaración Jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios, con fotografía de los mismos, tampoco presenta el listado de salones, por lo menos 3(tres) en cada hotel, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el numeral 2 – Requisitos para la Calificación Posterior, Inciso C – Documentos que acrediten su Capacidad Técnica (IAO 11.1), por lo que en fecha 27 de agosto se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita. b) La firma Smar Consultoría no presenta Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios, con fotografía de los mismos, Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el CONACYT, Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas, tampoco presenta Listado de hoteles de diferentes categorías 4 o 5 estrellas en la ciudad de Asunción (mínimo tres de cada categoría), y Listado de salones por lo menos 3 (tres) en cada hotel, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el numeral 2 – Requisitos para la Calificación Posterior, Inciso C – Documentos que acrediten su

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2012
Licitación por Concurso de Ofertas – N° 05/2012
"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

Capacidad Técnica (IAO 11.1), también en fecha 27 de agosto se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita.

En fecha 29 de agosto de 2012 La Cooperativa Ñe'e Coop. Ltda nos remite los documentos solicitados, por lo expuesto más arriba, respondiendo a lo solicitado mediante nota.

En cuanto a la observación realizada a la oferta presentada por La firma Smar Consultoría, también en fecha 29 de agosto de 2012 nos remite los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, respondiendo a lo solicitado mediante nota.

Conforme a lo expresado precedentemente, las 3 (tres) ofertas son susceptibles de analizarse técnica y legalmente, pues tuvieron omisiones de carácter formal y no sustancial, las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma.

b) Aspecto Legal

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

Tomando en consideración que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es ***Por el Total,*** y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

d) Recomendación

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 32° de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado a la empresa Cooperativa Ñe'e Coop Ltda. por un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), hasta un monto máximo de G. 143.617.950 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Diecisiete Mil Novecientos

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2012
Licitación por Concurso de Ofertas – Nº 05/2012
"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

Cincuenta), bajo la modalidad de Contrato Abierto. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente que rige la materia y presenta el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 09:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Joel Allende Miembro del Consejo	Dr. Sergio Duarte Masi Secretario Ejecutivo SECON	Ing. Alba Cabrera Secretaria Ejecutiva ONA
Ing. Cynthia Delgado Directora de TICs	QA. Yrene Caballero Directora de Acreditación de Laboratorios.	

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	RECAUDOS LEGALES	ÑE'ÊCOOP LTDA.	SMAR CONSULTORIA	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representacion suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo SECON

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

Ing. Cynthia Delgado
Directora de TICs

QA. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	NE'ÉCOOP LTDA.	SMAR CONSULTORIA	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
A.	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD LEGAL**			
1	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
2	Fotocopia autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
3	Fotocopia autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
4	Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
5	Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
6	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
8	Declaración Jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
B.	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD FINANCIERA**			
1	Copia de Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
C.	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA**			
1	Declaración jurada describiendo los tipos de vehículos que disponen para sus servicios, con fotografías de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el CONACYT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Listado de hoteles de diferentes categorías 4 o 5 estrellas en la ciudad de Asunción (mínimo tres de cada categoría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Listado de salones por lo menos 3 (tres) en cada hotel.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA**			
1	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo a un promedio anual del 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Acreditar experiencia en el ramo (servicios de organización de eventos), presentando listado de presentación de servicios similares al objeto del llamado, con acta de recepción, certificados etc. (mínimo 3) en los últimos tres años de empresas públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia SIPE	CUMPLE / Constancia Nº 1206127	CUMPLE / Constancia Nº 1206188	CUMPLE / Constancia Nº 1206007

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.

Ing. Joel Allende
Miembro del Consejo

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo SECON

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

Ing. Cynthia Delgado
Directora de TICs

QA. Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios